



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 14**

**COLINA, 08 DE MAYO DE 2014
SECRETARÍA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 14

SESION : ORDINARIA

FECHA : 08 de mayo de 2014

HORA : 10:20 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA R. ADMINISTRADORA
JESSICA SEVERINO SECPLAN
MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
ISABEL VALENZUELA DIDECO
IVAN LEON CORREA DOM
ELIZABETH ARELLANO JURIDICO

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 14 DEL 08.05.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar patente de alcohol, que a continuación se detallan:
 - 3.1. Empresa Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., giro restaurante, ubicado en Avenida Paseo Colina Sur 14.500, local 5, Colina.
 - 3.2. Señora Elizabeth Salgado, giro minimercado, ubicado en calle Roque Esteban Scarpa N° 2059, Villa Valle Verde, Colina.
4. Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada "Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basura y transporte" ID-2686-24-LP14
- 5.- Varios
- 6.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 14 DEL 08.05.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente.

2.- Cuentas

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar patente de alcohol, que a continuación se detallan:

3.1. Empresa Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., giro restaurante, ubicado en Avenida Paseo Colina Sur 14.500, local 5, Colina.

3.2. Señora Elizabeth Salgado, giro minimercado, ubicado en calle Roque Esteban Scarpa N° 2059, Villa Valle Verde, Colina.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Presidente Comisión de Alcohol, concejal Boher: Nos reunimos el día martes, se hizo la presentación de todos los antecedentes. En el tema de restaurante diurno y nocturno. Se acordó votar, cada uno de estos se vota independientemente. Se hizo la presentación de antecedente. Lo mismo que en el caso de minimercado para vender alcohol dentro del minimercado en Valle Verde. Los antecedentes están entregados.

Concejal Vásquez: Respecto a la Administradora de Restaurantes y Franquicias ubicada en Paseo Colina Sur ¿tiene el certificado de carabineros?

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: Tiene el certificado de carabineros, el de la junta de vecinos. Cumple con todos los requisitos.

Concejal Torres: ¿Eso a que negocio corresponde específicamente?

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: Es un restaurante diurno nocturno nuevo.

Concejal Vásquez: ¿Esta dentro de la zona que permite otorgar patente de alcohol?

Alcalde: Sí.

Concejal Vásquez: Yo no tengo ningún inconveniente en aprobar.

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: De acuerdo a la normativa y a la ordenanza municipal de alcoholes, el segundo caso de doña Elizabeth Salgado también está dentro de un territorio donde se autoriza el expendio de bebidas de alcoholes.

Alcalde: Ahora el municipio cuenta con una Ordenanza de Alcoholes, y, si estas patentes se presentan al concejo es porque están cumpliendo con la normativa.

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: Está cumpliendo dentro de la ordenanza y, lo que se adjunta dentro de los antecedentes es una carta de la junta de vecinos con más de 90 firmas donde el 88% de todos los vecinos que firmaron rechazan que haya expendio de alcoholes en ese local.

Concejal Vásquez: Estoy preguntando porque me ausente de la comisión por un tema personal insalvable e insoslayable, por eso la consulta ¿Esa carta esta actualizada?

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: Es del mes pasado. Todos estos documentos tienen una cierta vigencia están dentro del plazo que se pidió para hacer la presentación a la municipalidad.

Concejal Vásquez: Me refiero porque efectivamente, yo sé que esto todos lo sabemos, pero para que quede en acta respecto a la situación: Hace 2 meses atrás un vecino del sector de Valle Verde el municipio trajo al concejo su solicitud de patente de alcohol, esto quedaba en un pasaje, no recuerdo en estos instantes la dirección exacta, y los vecinos se organizaron a través de su junta de vecinos que es Valle Verde y se opusieron en ese momento a esa botillería y efectivamente producto de ese encuentro y reunión con los vecinos, la comunidad revivió, y entiendo que de ahí proviene ese carta con las 90 firmas que es la misma de esta otra solicitud.

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: La Junta de Vecinos es la misma pero no es el mismo local al que haces tú referencia. Este es un nuevo local que esta como minimarket funcionando.

Administradora: Alcalde, cada solicitud de patente es individual y tiene su propio expediente no se pueden utilizar los expedientes ni copiado ni nada respecto de otro contribuyente. Obviamente que esta información de la junta de vecinos se refiere a esta solicitud. En el caso que señala el concejal los antecedentes fueron enviados por email a todos los concejales, y como no pudo asistir a la comisión. En el caso anterior era un depósito de bebidas alcohólicas, lo que los vecinos comúnmente conocen como botillería. Esto se trata de un minimercado que es lo que comúnmente los vecinos conocen como un minimarket, donde su giro esencial son los abarrotes, y la Ley de Alcoholes, establece que solo pueden destinar el 10% de la zona de abarrotes al expendio de bebidas alcohólicas en una zona determinada. Son materias dentro del marco legal, totalmente distintas y obviamente ninguno de estos antecedentes al igual que de todas las patentes, ninguno pertenece a otro.

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: Son casos independientes y separados.

Concejala Bravo: Recuerdo el caso de esa botillería que se rechazo en esa oportunidad decía relación con que el dueño de esa botillería decía que era de Colina y finalmente se descubrió que no era así. Que realmente esta era como una especie de sucursal que venía de Santiago.

Administradora: Además que la zonificación lo que prohíbe en ese lugar es la patente habitual como botillería, no de minimercado.

Concejal Vásquez: Si mal lo recuerdo ellos estaban tratando de obtener la patente de microempresa familiar.

¿Y. Cual fue la opinión de la comisión respecto de esta patente?

Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher: La verdad es que no hubo un acuerdo de la comisión.

Concejala Bravo: La verdad es que yo me confundí, pensé que era una botillería.

Señala el **Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher**, que para el caso del minimercado se debe destinar el 10% del lugar a la venta de alcoholes.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a quién fiscaliza eso, le informa la **Administradora** que la Ley de Alcoholes establece que la fiscalización les compete a carabineros, a la autoridad sanitaria e inspectores municipales, en todo lo que es ley de alcoholes, sin excepción, para todo tipo de patentes.

Ante consulta del **Presidente Comisión de Alcohol, Concejal Boher** respecto a que si existe alguna duda con las solicitudes de patentes, le informan los concejales **Larraín y Bravo**, que no, que están claros todos los antecedentes.

Alcalde: Este es un minimercado, no es una botillería, tiene horarios distintos. Normalmente yo no opino, opino de lo que plantea la comisión de alcohol, y, si llega a la comisión con un informe es porque el suministro que le ha dado la municipalidad es porque cumple con todos los requisitos (ordenanza y antecedentes legales). Y este caso es bien distinto del anterior.

El Sr. Alcalde somete a votación la solicitud de patente de alcohol de la Empresa Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., giro restaurante, ubicado en Avenida Paseo Colina Sur 14.500, local 5, Colina.

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo
Concejal Bravo: Apruebo
Concejal Larraín: Apruebo
Concejal Boher: Apruebo
Concejal Pavez: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 52

VISTOS: Estos antecedentes 1) Lo informado por el presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la solicitud de patente de alcohol giro restaurante ubicada en Avenida Paseo Colina Sur 14.500, local 5, a nombre de la Empresa Administradora de Restaurantes y Franquicias S.A., la que cumple con los requisitos para su otorgamiento. 2) Ord. N° 136 de fecha 26 de marzo de 2014 de la 8va. Comisaría de Carabineros. 3) Autorización N° 0039 de la Junta de Vecinos Piedra Roja; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que a continuación se detalla:

N°	GIRO	RUT	DOMICILIO
----	------	-----	-----------

1	NOMBRE ADMINISTRAD ORA DE RESTAURANT ES Y FRANQUICIAS S.A.	RESTAURANTE	76.634.350-3	AV. PASEO COLINA SUR N° 14.500, LOCAL 5, COLINA
---	--	-------------	--------------	---

El Sr. Alcalde somete a votación la solicitud de patente de alcohol de la Señora Elizabeth Salgado, giro minimercado, ubicado en calle Roque Esteban Scarpa N° 2059, Villa Valle Verde, Colina.

Concejal Torres: Alcalde dado los antecedentes entregados por la Comisión en la que trabajamos el martes hasta última hora y la reunión que acabamos de sostener con el Presidente de la Junta de Vecinos y en relación a la carta de los vecinos que se organizó y rechazó. Yo rechazo.

Concejal Vásquez: Alcalde quiero primero señalar que si bien la ley establece que la opinión de la comunidad no es vinculante al menos para este concejal creo que eso es un absurdo, es importantísimo la opinión de los vecinos. En este caso hay un porcentaje elevado de vecinos que están en contra de este negocio que se va a instalar ahí por lo tanto mi voto es de rechazo.

Concejala Bravo: Hay un informe que me parece que es más determinante todavía, incluso que el de la junta de vecinos, que dice relación con el informe de carabineros por cuanto hay habido acciones delictuales fuertes [**Alcalde:** ¿Sale en el informe eso? –**Concejala Bravo:** Sí, yo estuve en la reunión de la comisión] y, me parece que eso es decisorio y por ese criterio que yo considero es que mi voto es en contra.

En este punto el H. Concejo retoma la discusión respecto al informe de carabineros, informe que corresponde al cuadrante que abarca el sector de la patente en cuestión, expresando lo siguiente:

Presidente del concejo, concejal Boher: Eso era un antecedente que no se había entregado en esta oportunidad, se entregó en el transcurso en que había habido un homicidio.

Concejal Pavez: Pero ese informe es entre Las Canteras y El Colorado (estoy exagerando con respecto al cuadrante Alcalde).

Ante consulta del **Alcalde** respecto a que si el informe de carabineros es del cuadrante, el **concejal Boher** le informa que es del cuadrante, señala el **Alcalde** que si es del cuadrante el informe es muy vago

Concejal Vásquez: Alcalde una propuesta, yo creo que en lo sucesivo podríamos solicitar además de la información del cuadrante, porque ellos la pueden obtener sin problemas, la información específica del barrio.

Alcalde: Procede a dar lectura al certificado de carabineros: *"El Mayor de Carabineros y Comisario de la 8va. Comisaría de Colina que suscribe, certifica de conformidad a lo solicitado por la Municipalidad de Colina mediante Oficio N° 2 del 12 de febrero del 2014 relacionada con informe e índice de delincuencia en la cuadrícula de calle Roque Esteban Scarpa Villa Valle Verde de esta comuna donde se encuentra ubicado el local de depósito de bebidas alcohólicas con la*

finalidad de dar respuesta a la solicitud de patente de alcohol en esta dirección. Que la cantidad estimada de habitantes de la cuadrícula donde se encuentra el local de Alcohol es de 1500 personas aproximadamente y respecto a las arterias corresponden al perímetro son las siguientes: Norte: Calle Esmeralda; Sur: Calle Reina Norte; Oriente: Calle Nicolás Massu y Poniente: Calle Aconcagua.

Que con la nueva modalidad de Servicios implementada por Carabineros de Chile (Plan de Vigilancia por Cuadrantes), se hace necesario indicar que el local de Alcoholes se encuentra inserto en el sector del Cuadrante 38 de esta Unidad. Con lo anterior es necesario indicar que los delitos de mayor connotación socio-policial acaecidos desde Enero a la fecha del presente año son los siguientes: Año 2014: denuncias: Robo con fuerza: 2; Robo con violencia: 0, Hurto: 2, Lesiones: 2; Violación: 0 y Homicidio: 6."

Administradora: Alcalde, la Ley de Alcoholes establece que la municipalidad pide un informe más extendido pero la obligación de carabineros y el argumento que se toma para votar o no votar una patente de alcoholes no son los índices de delincuencia. El artículo 8° se refiere a ubicación, a medida, es otro tipo de información, distanciamiento principalmente.

Alcalde: Yo, lo entiendo pero también es importante el informe respecto a la actividad delincencial. El informe del cuadrante es respecto a las cifras, pero lo circunscriben en primer momento a los 1500 habitantes de la zona. Es un antecedente.

Estamos votando en este momento, Gonzalo Torres dijo "no apruebo – rechaza", Andrés Vásquez: Rechaza y Alejandra: Rechaza y agrego un tema que es el de la delincuencia.

Concejal Larraín: Rechazo.

Concejal Boher: Rechazo. Debido a los 2 antecedentes.

Concejal Pavez: Apruebo Alcalde, porque creo que un minimercado y acabo de votar un minimercado en Chicureo, entonces creo que no hay ninguna relación entre un minimarket y los hechos delictuales. Porque o sí no con este criterio del cuadrante vamos a tener que rechazar todos los minimarket de la mitad de la comuna. Entonces, yo comparto la preocupación, pero veo que no hay ninguna relación entre un minimarket y los hechos delictuales. Si entiendo obviamente que hay que escuchar la opinión de los vecinos, pero creo que en este caso porque es un minimarket no hay ninguna relación, para mí en lo personal. Apruebo, aunque sea una aprobación más bien simbólica.

Alcalde: Apruebo.

Alcalde: Nos vamos a colocar en una situación peligrosa jurídicamente, creo yo, porque puede la familia si tiene los medios presentar un recurso de protección, porque legalmente de alguna forma se está impidiendo el ejercicio de una actividad económica que está contemplada en la ley.

Les propongo a Uds., independiente de lo que pueda decir el Presidente de la Junta de Vecinos que es muy válido, que dejemos pendiente este tema para la próxima sesión, que se prepare un informe municipal el cual además adjunte fotos del lugar, porque es distinto una patente de botillería que tiene horario de funcionamiento distinto que un minimercado. El Minimercado es un local donde se venden distintos abarrotes, entre otras, alcohol, tiene un horario de funcionamiento distinto.

Me parece que podemos llegar a situaciones complejas con este tipo de cosas. Pero respetando lo que Uds. han dicho complementar los antecedentes.

Concejala Bravo: Propongo lo siguiente. Como yo puse el tema del informe de carabineros, que les pidiéramos a carabineros que aportara en que parte del cuadrante ocurrieron lo que yo escuche en la comisión, y, por eso en mi voto, planteaba que incluso había delitos de 6 homicidios. Entonces si es que uno de esos homicidios ocurre en ese sector, saber donde ocurrieron. Claro el informe dice que son denuncias de homicidio, y un homicidio cuando ocurre, ocurre, entonces hay me quede media....

Alcalde: Es que por esas 6 denuncias de homicidios hay un detenido. Con este informe me pasa que me falta agregar cual es el cuadrante 38 [**Administradora:** El cuadrante 38 parte de la Av. Concepción hasta Esmeralda, todo Esmeralda], claro entonces puede ser en La Centenario, La San Alfonso que no tienen nada que ver. Ahora esta patente cumple con la normativa de la ordenanza nuestra.

Me gustaría que se complementaran los antecedentes: uno, con mayor precisión del informe de carabineros; dos, nosotros tener un informe con fotos del lugar. El Director de Administración y Finanzas que adjunte esos antecedentes en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, además informar que tipo de patentes cuenta este local y desde cuando está funcionando. Porque lo que está haciendo el contribuyente es ampliar el giro.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 53-2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 104/14 de fecha 22 de abril de 2014, de la Asesora Jurídica, mediante el cual informa respecto de solicitud de patente de alcohol giro minimercado, presentada por doña Elizabeth Salgado, para ser ejercida en calle Roque Esteban Scarpa, Villa Valle Verde. Adjunta certificado de fecha 18.02.14 de la 8va. Comisaría de Carabineros de Chile e Informe de la JJ.VV. Villa Valle Verde que informa que dicha junta de vecinos no aprueba solicitud de patente de alcohol (adjunta nómina de vecinos con firma y pronunciamiento); y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** No autorizar el otorgamiento de Patente de Alcohol, giro, "Minimercado", solicitada por doña Elizabeth Salgado para ser ejercida en calle Roque Esteban Scarpa N° 2059, Valle Verde, Comuna de Colina.

4. **Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada “Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basura y transporte” ID-2686-24-LP14**

Alcalde: El martes hubo una reunión reservada de aseo, respecto de la autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada “Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basura y transporte”. Contrato N° 1, como lo llamamos. Este es un contrato muy importante. Hemos tenido 3 procesos de licitación. Dos han fallado por razones ajenas a nosotros, declarándose inadmisibles las ofertas por tener problemas y/o omisiones de carácter legales. En este último proceso licitatorio, se informo como se había desarrollado el proceso, los plazos, las empresas, las ofertas económicas existentes, el cumplimiento o no de los requisitos. Todos temas que se trataron en reunión reservada convocada para tal efecto, la que fue bastante clara y transparente, y, lo que se nos pidió en esa reunión por parte de la concejala Bravo, era que informáramos que contempla respecto a la aplicación de multas el respectivo contrato que a su vez hace suya las bases y las especificaciones técnicas.

Hoy en día la ley exige la fundamentación del voto.

Administradora: Como solicito el concejo en la reunión reservada de trabajo del día martes respecto al Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basura y transporte” ID-2686-24-LP14:

Procede a exponer en power point.

APLICACIÓN DE MULTAS

Servicio de Recolección y Transporte de residuos
Domiciliarios y Públicos, Urbano y Rural con
Extracción de Basuras y Transporte”
ID N°2686-24-LP14

Bases Administrativas Normas Especiales

PUNTO 16. DE LAS MULTAS

Para efectos del cumplimiento de las distintas disposiciones establecidas en las Bases, la Inspección Técnica del Servicio (I.T.S) procederá a calificar las labores que se ejecuten y determinará, si corresponde, la aplicación de multas.

Las multas se harán efectivas en el mes siguiente a aquel en que se detectó la deficiencia o cualquier incumplimiento de los establecido en las bases y especificaciones técnicas y tratándose del último mes del contrato se descontará de la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
1	Cambiarse de ropa en la vía pública, no usar el uniforme, o usarlo en mal estado, comportamiento impropio hacia el público en general.	1 UTM	Cada vez que el trabajador sea sorprendido.
2	Solicitar dádivas.	4 UTM	por cada vez que se compruebe el hecho y la obligación de cambiar al personal responsable.
3	Choferes sin la correspondiente licencia para conducir.	5 UTM	Por chofer y cada vez que sea sorprendido.
4	No pertenecer una persona a la nómina oficial de personal de la Empresa y estar trabajando.	10 UTM	Cada vez que se sorprenda esta infracción.
5	Tener personal trabajando que sea menor de 18 años sin la correspondiente autorización legal.	20 UTM	Por persona
6	Pagar al personal salarios inferiores a los consignados en su oferta.	2 UTM	Por persona por vez.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
7	No contar con las herramientas solicitadas en las Especificaciones Técnica.	1 UTM	Por camión por día de concurrencia.
8	Incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales o de la Ley 16.744. con el personal.	2 UTM	Por persona por incumplimiento por vez.
9	Por no usar la dotación de personal ofrecida en la Oferta.	1 UTM	Por persona faltante por día.
10	Cambiar, sin autorización de la I.T.S., el recorrido o ruta de los vehículos afectos al contrato.	10 UTM	Por vehículo cada vez que sea sorprendido.
11	Abandono de los vehículos cargados en la vía pública o por estar fuera de su recorrido cargado.	15 UTM	Por vehículo, cada vez que sea sorprendido.
12	Por identificación inadecuada de los vehículos o falta de ésta o inclusión de leyendas no autorizadas por la I.T.S.	1 UTM	Por vehículo por día sorprendido.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
13	Incumplimiento de las normas sanitarias y/u Ordenanzas Municipales vigentes sobre la materia por: Equipos.	3 UTM	Por equipo, cada vez que esta deficiencia sea detectada.
14	Incumplimiento de las normas sanitarias y/u Ordenanzas Municipales vigentes sobre la materia por: Las instalaciones.	5 UTM	Cada vez que esta deficiencia sea detectada.
15	Por usar vehículos no registrados sin la aprobación de la I.T.S.	10 UTM	Por vehículo cada vez que se detecte.
16	Por no entregar los residuos en los lugares de descarga especificados.	50 UTM	Por vehículo sorprendido.
17	Por efectuar o permitir la selección, clasificación o comercialización de materiales de los residuos por parte del personal empleado por el contratista.	1 UTM	Cada vez que se detecte.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
18	Por aumentar artificialmente el peso de la basura por cualquier método o cargar cualquier elemento ajeno a los residuos objeto del contrato.	30 UTM	Cada vez que se detecte.
19	Por incumplimiento de los horarios aprobados para el servicio.	2 UTM	Por vehículo por cada hora de atraso.
20	Por recolección incompleta en un recorrido diario.	10 UTM	Por sub-sector cada vez que ocurra.
21	Por no recolectar los residuos en un recorrido diario.	20 UTM	Por sub-sector cada vez que ocurra.
22	Por no cumplir con el Programa de Lavado de los Equipos y Vehículos.	5 UTM	Por equipo o vehículo por vez.
23	Por no mantener los vehículos y cajas compactadoras en las condiciones técnicas adecuadas para el normal desarrollo de sus funciones.	10 UTM	Por vehículo por vez que sea sorprendido.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
24	Por no cumplir los vehículos con las exigencias legales para su circulación.	5 UTM	Por vehículo por vez que sea sorprendido.
25	Por cambio de frecuencia del servicio contratado, sin autorización de la I.T.S.	10 UTM	Por cada sub-sector y por vez que ocurra.
26	Por botar basuras al cargar inapropiadamente el camión, siempre y cuando no se recojan o dejen parte de los residuos al momento de cargar el camión.	5 UTM	Por vehículo cada vez que se sorprenda.
27	Por no comunicar mensualmente a la I.T.S. los generadores de basuras superiores a 60 litros diarios (definidos en las Especificaciones Técnicas).	5 UTM	Por generador no comunicado.
28	Por omisión por parte del supervisor de informar a la I.T.S. de hechos o circunstancias extraordinarias que afectaron el servicio o irregularidades ocurridas durante la realización de éste.	2 UTM	

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
29	Por retirar y transportar residuos que no correspondan a la comuna.	25 UTM	por vehículo sorprendido y la obligación de cancelar el valor de la disposición intermedia y final de la totalidad de la carga del vehículo.
30	Por ausencia o no presentación del supervisor del Servicio.	2 UTM	Por hora de ausencia.
31	Por no contar el supervisor con un vehículo de uso exclusivo para la comuna.	10 UTM	Por día.
32	Por no cumplir el vehículo de reemplazo con las características técnicas estipuladas en la oferta.	5 UTM	Por Vehículo por día.
33	Por utilizar vehículos o equipos de antigüedad superior a la solicitada.	10 UTM	Cada vez que se detecte.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
34	Por no cumplir con los plazos indicados por la I.T.S para la reparación o reposición de daños causados a bienes privados o de uso público.	2 UTM	Por cada día de atraso .
35	Por no cumplir dentro del plazo de 2 horas, indicado en las Especificaciones Técnicas, con el reemplazo del vehículo de la flota regular por fallas mecánicas u otras que imposibilite prestar el servicio total o parcialmente.	5 UTM	Por Vehículo.
36	Por no cumplir con las instrucciones dadas en forma anticipada y por escrito por la I.T.S.	2 UTM	Por día de retraso en el cumplimiento.
37	Por no ingresar en la fecha correspondiente el libro Manifold.	0,5 UTM	Por día de retraso.
38	Por no dar inicio o término al recorrido en el punto indicado en el Plan de Operaciones aprobado por la I.T.S.	5 UTM	Por vehículo sorprendido.

Nro.	Motivo	Multa	Periodicidad
39	Por ingreso no autorizado del vehículo y personal del servicio a un recinto a retirar los residuos.	2 UTM	Cada vez que sea sorprendido .
40	Por no cumplir con el plazo de reajuste de la Boleta de Garantía.	1 UTM	Por día de atraso.
41	Por falta o desperfecto de cualquiera de los equipos de comunicación.	1 UTM	Por día.

Cualquier otra deficiencia no tipificada será sancionada por la I.T.S. Bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados.

Los valores que correspondan por concepto de multas se informarán en el Oficio conductor de la solicitud de pago que corresponda. La Municipalidad restará dicho monto del pago total de la factura.

16.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

La Unidad Técnica notificará a través de cualquier medio de comunicación las multas por incumplimiento del contrato, las cuales deberán tener el visto bueno del Jefe de Servicio de la Unidad encargada.

Concejal Boher: Administradora, una consulta ¿existe un tope máximo de UTM's a ser aplicadas dentro de un mes o dentro de un período determinado?

Administradora: No.

Ante consulta del **concejal Pavez**, respecto a que las multas son partes de las bases, le informa la **Administradora** que sí.

Concejal Vásquez: De estas multas ¿Cuáles o cuántas de ellas no están en el contrato actual?

Administradora: Un 50%, sólo que en el otro contrato las multas eran mucho más onerosas, más altas.

Concejal Vásquez: Eso quiere decir que ahora hemos aumentado las multas, y, las causales de multas han aumentado.

Concejal Boher: Han aumentado las causales de las multas.

Concejal Vásquez: Tengo un par de dudas ¿Cuál es el procedimiento para la aplicación de la multa? Si se sorprende la causal ¿Cuál es el proceso?

Administradora: La Inspección Técnica notifica a través de un medio el cual puede ser un email, un manifold notificando de la multa y a la empresa se le descontara de su factura al mes siguiente. Y, en el caso de que se tratara de una multa materializada en el último mes de servicio del contrato dicha multa se descuenta de la garantía.

Concejal Vásquez: Y, por ejemplo respecto a los plazos de reparación y reposición en bienes privados, creo que es una de las últimas, ¿quién establece ese plazo? O se ponen de acuerdo ambas partes, la empresa y el vecino. Lo digo porque generalmente los vecinos me dicen "mire sabe que se hecho para atrás el camión de la basura, choco mi reja, tenía aquí mi árbol lo rompieron".

Entonces es la inspección técnica quien establece ese plazo.

En lo general me parece que esta súper bien, tengo re buena impresión, están los principales temas: la solicitud de dádiva, incumplimiento por norma sanitaria (que es lo más grave), aumento en el peso de la basura, recorrido incompleto que no pase un día la basura por determinado sector o calles, y, el tema de la reparación o reposición en temas privados. Me parece que está bien. Súper.

Concejala Bravo: Directora en que parte, no recuerdo en este minuto, en que parte está el hecho concreto en definitiva en que a la gente no se le retira la basura en un día y una hora que está establecido en el contrato.

Administradora: No cumplimiento de las rutas.

Concejala Bravo: Porque lo que ocurre y el reclamo popular más fuerte en definitiva es que el camión de la basura no paso por mi casa, y, los perros por lo tanto hacen tira las bolsas de la basura y ahí queda además un problema sanitario y de incomodidad para el vecino. Entonces yo quisiera revisar en qué punto esta específicamente ese incumplimiento del contrato.

Administradora: Por recolección incompleta en el recorrido diario.

Concejala Bravo: Ya, y eso son 10 UTM.

Administradora: Cuando la recolección es incompleta son 10 UTM, cuando no hay recolección en un sector son 20 UTM. Ejemplo: cuando el recorrido es incompleto en la Villa Cordillera y paso solo en las calles principales y no en los pasajes son 10 UTM, y, si simplemente no paso por ninguna calle ni pasajes pertenecientes a ese sector son 20 UTM.

Cuando es incompleto el servicio son 10 UTM, cuando no realizo el servicio son 20 UTM.

Concejala Bravo: Alcalde, yo quería hacer una propuesta: Nosotros como concejo sobre todo a partir de la ley que hoy día nos rige, tenemos que tener bastante cuidado en el tema de estar atentos en el cumplimiento, sobre todo en un contrato tan caro. Entonces creo que se hace necesario dejar establecido que el concejo deba saber mediante un informe mensual por parte de la Dirección encargada de la cantidad de multas y de causales que tenga este contrato en todo su proceso. Creo que nosotros debemos tener esa información y que sea una obligatoriedad

nuestra, más bien suya hacia el concejo. Para que ellos también sientan que hay un cuerpo colegiado que también los está observando. Yo entiendo y sé, que en ese sentido hay una responsabilidad muy importante suya y por parte de los directores y en ese sentido han hecho lo posible porque esto ocurra bien. Pero nosotros también debíamos contar con esa información y me gustaría que quedara como establecido.

Alcalde: Yo, creo que esta dentro de las facultades del concejo de pedir información de cómo se mueve el desarrollo de un contrato sea este o sea otro. Lo que pasa es que no podemos dejarlos, en las bases ni en el contrato.

Administradora: Además se suben al portal de transparencia todos los contratos.

Concejal Torres: Alcalde, yo tenía 2 consultas que realizar respecto a este contrato, una es la situación es la que van a quedar los actuales trabajadores de la empresa de aseo (yo me imagino, no vi en la parte del contrato que es lo que decía, son muchas las personas de la comuna que van a quedar sin trabajo con el contrato que se termina) me imagino que la mayoría va a ser absorbida, está estipulado, está contemplado, no sé que dice respecto a ese tema.

Y, la otra consulta es si está o no está en las bases, pero siempre se puede hacer, es dado los problemas que hemos tenido con la actual empresa y el funcionamiento, y los reclamos de la comunidad y las redes sociales, y los reclamos cuando uno anda como concejal en terreno, es respecto a la satisfacción de usuario de los vecinos con el tema del retiro de la recolección de basura. No sé si está contemplado. Se piensa hacer.

Y, una tercera cosa que se me está ocurriendo también, es informar muy bien en los distintos barrios respecto a los horarios y que se cumplan los horarios, porque muchas veces también está el tema de que dice que pasa a las 11 y la verdad es que pasa a las 4 de la mañana y queda la basura acumulada.

Alcalde: La primera consulta: yo entiendo que todas las empresas en general cuando cambian entran en conversaciones con el personal que estaba trabajando. De hecho la empresa que se adjudico hace poco el barrido de ferias y el retiro voluminoso, ya está en conversaciones con los trabajadores de la Empresa ECOLINE que desarrollaban esas tareas. Así es que esta empresa probablemente haga lo mismo, porque es un contrato nuevo y deben contratar gente, y, que mejor que contraten a la gente que está desarrollando ese trabajo. Entonces obviamente va haber gente que está trabajando y gente nueva, y, seguramente van a conversar con nosotros para ver personal en la OMIL. Eso es lo que hemos hablado. A la empresa le conviene contratar gente de acá, y, no traer gente de afuera.

Ahora si hemos tenido temas que le hemos planteado, como el episodio de ayer porque hubo trabajadores que no recogieron la basura de la feria, no sé si es la empresa o no la que está presionando. Espero que se entre en conversaciones para ver la gente y todo. Ese es un tema.

Respecto de los niveles de satisfacción yo creo que efectivamente nosotros vamos a tener que estar monitoreando ese servicio una vez que empieza el desarrollo de esta nueva empresa. Eso además, esta en forma permanente. Creo que es lógico hacer encuesta a nivel de vecinos para poder ir viendo ese tema. Y, además se va a juntar con el tema de los contenedores nuevos que se adjudico y ya está en el Gobierno Regional.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a la **Administradora** respecto a cómo va el tema de la adjudicación de los contenedores en el Gobierno Regional, le informa ésta que le informaron del Gobierno Regional que tienen para una o dos semanas más.

Alcalde: Los horarios se encuentran establecidos en las bases y están súper claros, y, es solo recolección diurna (se elimina la recolección nocturna).

Concejal Pavez: Alcalde lo de las multas me parece bueno. Las multas son vinculantes, solo agregar dos cosas: Me parece bien que la propuesta contemple multas en comparación con el contrato anterior. Pero dos comentarios para que se tengan en consideración a la hora de elaborar el contrato porque obviamente que no se puede modificar nada de esto. A mí me da la impresión, solo de lo que alcance anotar, que en el número 6 que salía todo este tema de los sueldos y en el número 33 que eran los vehículos ofertados, creo que se debería en esos o en otros que yo haya podido obviar, que en algunos casos no solo podría corresponder la multa sino que en algunos casos eventualmente podría haber incumplimiento de contrato. Sé que jurídico lo debe tener súper claro pero creo que no solo en algunos casos puede ser solo una multa, porque eventualmente no respetar los sueldos en la misma tesis podría llegar ser más conveniente, y, el compromiso del sueldo podría ser pagado vía multa y no cumplir el contrato.

Y, lo otro que es un tema bien pedestre, pero igual lo quiero decir, lo de las dadas que dicen, existe una tradición en este país en navidad y dieciocho respecto de eso ¿esto queda prohibido? Pero igual ojo, no sé si puede ser materia del contrato, pero es una tradición que existe.

Administradora: En todas las concesiones siempre se ha establecido esa multa, pero obviamente la ITS no la aplica ni en septiembre ni en diciembre.

Concejal Pavez: Me parece súper bien que este con multa. Solo pongo estos dos casos como Dieciocho y Navidad.

Concejal Vásquez: Respecto de la política de recursos humanos que las empresas ofertaron esto se refiere básicamente porque estaban en las bases los sueldos. Y, respecto de aquello quisiera señalar dos cosas: Primero por los problemas que tiene la empresa actual lo he conversado muchas veces con algunos de sus trabajadores, es que existe mucha rotación de personal y evidentemente los sueldos no son altos, pero en los que se señalan aquí y en las ofertas que estoy mirando en el informe, el jefe de operaciones podría ganar alrededor de 900 mil pesos, un supervisor alrededor de 710 mil pesos, la secretaria 350 mil pesos, un mecánico 450 mil pesos, los 11 choferes alrededor de 515 mil pesos, todos estos sueldos imponentes, un auxiliar recolector urbano 315, y un recolector auxiliar rural alrededor de 315 mil pesos. Y, esto me trae a la memoria alcalde las movilizaciones del año pasado de los trabajadores recolectores respecto de la solicitud que hacían ellos de aumento de salario. Se aprobó en ese contexto una ley corta. Estuve leyendo a través de los medios la semana pasada y es probable que se tenga que firmar un convenio entre el municipio y la empresa actual en este caso, no creo que en la futura, no lo sé, y ahí viene la pregunta ¿Qué va a pasar con ese convenio? Porque el cálculo era respecto a cuantos sitios eriazos tenemos en nuestra comuna, y si efectivamente, y esto lo consulto derechamente, si nosotros le hacemos el traspaso de los fondos a la empresa a esta, la actual o la futura, ¿efectivamente se va a ver reflejado en los trabajadores? O la empresa tiene alguna posibilidad de no traspasarlo.

Concejal Pavez: Disculpe Alcalde, pero como esto lo vimos en la comisión y discúlpeme si estoy equivocado, según lo que entiendo estos sueldos son (y Ud. también lo dijo) son reflejo respetando el acuerdo de las movilizaciones. Yo desconozco el detalle, pero entiendo que estos sueldos son los acordados en las movilizaciones (y lo conversamos en la comisión).

Alcalde: Respecto al punto que se ha planteado que esta en este momento en la prensa: Uno, la Asociación de Funcionarios de Aseo inicio una movilización el año pasado para reclamar puntualmente primero por las condiciones de trabajo de recolección de aseo y segundo respecto de los sueldos. Basado en que años atrás la Asociación de Municipalidades (en la época que presidía el Sr. Sabat) llegamos a un acuerdo y establecimos un piso mínimo y que ojala se respetará por todas las licitaciones. La verdad es que eso no era obligatorio porque no era ley, era como un mínimo ético que estábamos planteando.

La municipalidad de Colina cumplió ese acuerdo en la licitación que está terminando y la que está vigente.

Segundo, en el tema de la evaluación de las condiciones de trabajo la empresa que presta servicio a la municipalidad de Colina, fue una de las mejores evaluadas, quienes fueron fiscalizados por la inspección del trabajo. Tanto así, que cuando vino la movilización y en muchas empresas se fueron a paro los trabajadores, paralizándose además KDM, se llegó a un acuerdo de formar una Comisión que presidía el Ministro del Trabajo. A mí me toco asistir a un par de reuniones más y donde se llegó al punto que efectivamente había empresas que no les pagaban ese mínimo a sus trabajadores, donde a mí me felicitaban porque la empresa que prestaba el servicio estaba cumpliendo con eso. En ese tiempo hubo movilizaciones, paros, y, finalmente se llegó a un acuerdo de nivelar. Un acuerdo legalmente bien malo, que consiste en el fondo en pasarle plata a las municipalidades vía compensación de predios exentos del impuesto territorial. La Subdere la forma de pasarle plata a las municipalidades para cumplir con estos acuerdos era complementar y pagar esos predios exentos a cada municipio. Que es mucha plata en algunos casos y poca en otros.

Entonces quedo muy poco claro, porque por ejemplo la municipalidad de Puente Alto por predios exentos (que tiene muchos) le llegaron 2 mil millones de pesos. Entregar 2 mil millones de pesos a trabajadores del aseo es una locura porque no tiene ningún sentido. A nosotros nos llegaron 350 millones de pesos. Nosotros que hemos cumplido siempre con la empresa, hemos establecido sueldos que estaban acordes al cumplimiento de esos acuerdos anteriores, es como raro. Estas platas se recepcionaron y se ingresaron al presupuesto, las que se encuentran incorporadas al mismo sin movimiento.

La gente está presionando para un nuevo paro.

La Subdere está llamando a los municipios para saber si han cumplido o no.

El 83% de los municipios no ha cumplido con esto porque están en la duda. Y, la otra duda que tiene Colina es un poco la que tú planteaste y que es ¿a quién le pagamos? Aquí en la comuna hay una empresa que está terminando su contrato a la cual siempre se le cumplió y los contratos que tenía la empresa con sus trabajadores era sobre la media por lo tanto no entraban en este acuerdo. Entonces estamos en un problema legal por eso es que yo no se lo había planteado al concejo y es bueno que se haga la pregunta (en la reunión reservada me lo plantearon) nosotros pedimos un informe legal al estudio jurídico para que nos asesore en este tema. Porque el Sr. Juan Miguel Jara de la Subdere, que ayer me llamo que se auto presento como Encargado Regional de la Subdere, me

pidió que le informara porque a los trabajadores que no le han cumplido están amenazando con paros.

El informe legal que estamos solicitando al estudio jurídico, una vez que lo reciba se los hare llegar a Uds., pero la ley debe ser cumplida.

Es tanta la duda que por esa razón el 83% de los municipios no ha pagado.

El Alcalde de Lo Barnechea que es Presidente de la AMUCH el les entrego la plata a todos incluso antes de que se promulgara la ley, y, es quien insta a que todos entreguemos esos dineros.

Es una ley muy mala producto de la negociación.

El caso nuestro es complejo porque estamos en un contrato directo de concesión, la concesión termino hace 5 meses atrás y estamos en un proceso de licitación. Seguramente esta empresa que estamos proponiendo cuenta con sindicato porque es una empresa grande. Estos problemas los generan las empresas más chicas o que no tienen un sindicato.

Uds. van a tener toda la información y hay que cumplir la ley, eso no es discutible.

Administradora: La Ley es un artículo de 4 líneas, que lo único que hace Alcalde es decir que las platas que se transfirieron (porque cuando la Subdere la transfirió en enero con una resolución, la resolución además no señala para que son los recursos, solamente dice a que ítem debe imputarse el ingreso). Lo que hace la ley es establecer que parte de esa plata (porque no es el 100%) es como el 50% de beneficio municipal y el otro 50% para mejorar las condiciones de los trabajadores.

Alcalde: Recordemos que hubo un acuerdo derivado de esta Comisión, después de ese acuerdo nos entregaron los recursos, y para materializar esos recursos mandaron un proyecto de ley (este gobierno) y ese proyecto ley es el que se aprobó y es de solo un artículo, que también es poco claro.

Administradora: Claro porque no especifica mucho. Lo único que sí especifica es que los que pagaron se da por bien pagado para que no existan ni sumarios, ni faltas administrativas. Porque la figura que usaron algunos alcaldes de pasar una aprobación por el concejo, por muy aprobado que este por el concejo contravenía la norma porque son concesiones, existe un proceso de licitación un contrato y no se pueden cambiar las condiciones y la municipalidad no puede transferir más recursos de lo que dice ese contrato.

¿Cómo se transfiere? Se transfiere alrededor del 50% de lo que transfirió la Subdere en forma directa a la empresa concesionaria y esta a su vez lo paga en proporción a sus trabajadores en calidad de bono. Porque no es para mejorar los sueldos. Ese es el tema, se suponía que la movilización era de mejorar las condiciones socio económicas de los trabajadores, y, esto lo único que hace es darle un bono. [**Concejal Pavez:** Es como un término de conflicto] exactamente.

Ante consulta del concejal **Vásquez** respecto a la cantidad de los trabajadores, le informa el **Sr. Alcalde** que son 20.

Saca cuentas el concejal **Vásquez** calculando 20×350 , aclarando la **Administradora** que es por el 50% solamente.

Da como ejemplo la **Administradora** lo siguiente: en Vitacura que tiene muchos más trabajadores ellos recibieron 4 millones, ellos tienen que transferir 2 millones 100, porque no tienen predios exentos. Entonces es como ilógico, y, además que el sentido de la movilización como señalo el Alcalde no solo era el tema de que eran bajos los sueldos, sino que las municipalidades cuando realizaban nuevos procesos de concesión de los servicios, no establecían sueldos mínimos o los sueldos que establecían eran precisamente de ingreso mínimo y no se respetaban los ingresos que ellos ya venían percibiendo.

Entonces la municipalidad de Colina durante los últimos 8 o 9 años ha asumido de su propio presupuesto el respetar la remuneración promedio de los últimos 6 meses del personal que ya viene prestando servicio para un contratista externo. Así que ese tema es el que está preparando el estudio jurídico.

Concejal Larraín: Tengo varias consultas. Una complementado lo que decía el concejal Torres, en el caso de los trabajadores hay dos cosas: Hoy día en muchas empresas y hay trabajadores que prefieren que los finiquiten y no continuar en la empresa u otra empresa, porque hay mucho trabajo, se cambian, quedan con su plata y van a trabajar en otras pagándoles mucho mejor y otras que naturalmente van a continuar en esta nueva empresa. No sé cual obligación es que tenga esta nueva empresa de contratarlos o esperar que esta gente se traslade a ellos, entonces por eso es que a mí me gustaría que se le pudiera consultar a un especialista labora para ver el traspaso y todo, porque perfectamente la empresa antigua puede tener que se vayan todos y yo no tengo ningún compromiso porque ahora a mí me hicieron reventar mi empresa porque hubo una nueva empresa que los está contratando, entonces puede buscar cualquier ficticio para hacerlo. Y, lo otro, que pasa con el tiempo que se le va a comunicar a la antigua empresa se termino su contrato y no siga hasta que empiece la otra, que va a pasar con el tiempo de recolección de basura, que también puede decir a mí se me termino no quieren que continúe en este trabajo yo dejo todas las cosas botadas hasta que llegara la nueva.

Alcalde: En ese punto Max, acuérdate que el concejo aprobó un contrato directo con ECOLINE por 6 meses que vence el 30 de junio, ese es el plazo. La empresa nueva de acuerdo a las bases estipulan 90 días desde la adjudicación del contrato, por lo tanto va a ver un desfase de aproximadamente uno o dos meses, y, estoy esperando que se adjudique para poder tomar contacto con la nueva empresa y ver si es que ellos pueden (previo acuerdo del concejo) asumir por el tiempo faltante a través de un contrato directo y, no esperar ver que va a pasar con la empresa actual, porque se va a querer ir, ya que no va a tener ningún incentivo. Estamos en una situación que este año nos hemos pasado en esto, es un tema de tensión más,

Concejal Larraín: Lo otro es el tema contractual, porque pudiera ser que los trabajadores que prestan servicio actualmente pudieran decir "yo no quiero el contrato, quiero el finiquito porque necesito la plata, porque además tengo trabajo en otras partes". Y, eso está pasando.

Alcalde: La empresa actual debe finiquitar a sus trabajadores, porque la nueva empresa no tiene nada que ver con la actual.

Concejal Boher: A no ser que renuncien para que los contraten en otra parte, pero los tienen que finiquitar.

Concejal Larraín: No, no es que tengan que finiquitar, por lo que yo entiendo, puede esta nueva empresa decir "bueno yo me quedo con la gente, pero quiero que continúen igual y que..."

Concejal Boher: Sí, pero tu cambias de razón social, tú empleador es otro.

Concejal Pavez: Sí o sí tiene que finiquitar igual.

Concejal Boher: Tú terminas tu empresa y tienes que finiquitar a tus trabajadores, a no ser que ellos quieran mantenerlos trabajando en otra parte, que les cambien las condiciones laborales. Pero eso es de la empresa actual que tiene contratado a sus empleados.

Concejal Larraín: A no ser que no quiera finiquitarlos y va a juicio con los trabajadores.

Concejal Pavez: No. Son dos giros distintos. Además Alcalde, no es el fondo del tema, me parece muy bien que el municipio tome todos los resguardos del caso, pero al final del día la relación contractual es entre la empresa y los trabajadores. Reitero es una relación entre la empresa y el trabajador. Porque como Ud. bien decía la empresa puede decir estos son los antiguos, pero estos no han hecho nada en los dos últimos meses. Es válido tomar los resguardos pero tiene un límite legal. Efectivamente la empresa podría respetar a la mayoría de los trabajadores, como también podría decir "estos muy antiguos serán pero han presentado todos estos problemas".

Alcalde: Pero acuérdate también, que nos ha pasado a nosotros que esta la responsabilidad solidaria del empleador, situación que nos paso con el edificio, con la casa de la cultura, porque la empresa les dejó de pagar y como el contrato era con la municipalidad nos demandan a nosotros que obviamente se supone que tenemos más fuerza.

Concejal Pavez: Alcalde yo hago la aclaración solo para que no se genere una falsa expectativa respecto de que eventualmente la empresa podría no contratarlos a todos y eso está dentro del marco legal. Le guste a uno o no, pero creo que si generamos la sensación de que van a seguir exactamente los mismos, no es así. Uno toma ciertos resguardos, ciertas consideraciones, pero uno no puede estar preocupado, pero no es efectivo que la empresa tenga que llevarse a ellos.

Concejala Bravo: Yo entiendo que legalmente Alcalde respecto a la responsabilidad solidaria aquí no correspondería porque aquí hubo un término de contrato las personas van a ser finiquitadas, no es como cuando se dejó a mitad de obra algo, hay uno tiene responsabilidades.

Alcalde: ¿Hay alguna duda respecto de lo que fue el martes o respecto de lo que se planteo hoy día?

Señalan los concejales que no.

Administradora: Alcalde, como planteamos nosotros como comisión ante Ud. y ante la reunión de trabajo del día martes, esta comisión le sugiere a Ud. Alcalde adjudicar este contrato de concesión de residuos con disposición final en las Lomas El Colorado, a la Empresa Starco S.A. por un valor total con IVA incluido de \$ 119.511.700.- ya que ellos obtienen el primer lugar en la tabla de evaluación de las distintas ofertas que recibió este proceso.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente punto.

Concejal Torres: Alcalde, en relación a la Comisión de Trabajo que tuvimos el día martes donde se expuso ampliamente y en forma muy específica todos los antecedentes de este contrato en relación a lo expuesto hoy, en relación también a los antecedentes presentados por la Comisión Evaluadora, y, esperando que este contrato sea muy beneficioso para los vecinos, es lo que todos esperamos como concejales, que se traduzca en que realmente a la gente se le retire la basura en los horarios establecidos, con la tecnología que está instalada, con buenas personas que trabajen ahí, mi voto es de aprobación.

Concejal Vásquez: Alcalde considerando el análisis de los antecedentes que están publicados en el Portal del Mercado Público, esta acta de evaluación técnica y económica de la presente licitación que contiene el análisis de la experiencia y contratos de las distintas empresas, los equipos que corresponden a los camiones

y maquinas que ellos van a utilizar, respecto al cumplimiento de esta empresa presentada por Ud. respecto a los sueldos de su personal, considerando por supuesto fundamental también el valor económico, que ha presentado esta empresa que es evidentemente de acuerdo a los antecedentes de esta acta técnica y económica es más barato, voy a aprobar la propuesta de la comisión.

Dicho aquello Alcalde quisiera señalar también que voy a poner especial énfasis en el contacto que yo tengo día a día con los vecinos respecto a las posibles multas evidentemente que pudiera cursarle el municipio respecto de las situaciones que pudieran darse eventualmente en alguna villas poblaciones de nuestra comuna. Ese aspecto me parece fundamental. Y, respecto a eso voy a ser el principal fiscalizador de esta empresa respecto de su funcionamiento en nuestra comuna.

Concejala Bravo: Bueno creo que con la empresa que se va, la empresa del empresario Sr. Sedan tuvimos la peor de las experiencias. La peor de las experiencias tanto para el municipio como para la comunidad principalmente. No conocemos en la práctica como va a ser esta empresa. Tenemos nuestra esperanza de que vaya a ser una buena empresa. O cualquier empresa creo que podría ser mejor que lo que significo la empresa del Sr. Sedan. Yo le he propuesto a Ud. que el concejo, mediante un informe al concejo todos los meses podamos nosotros constatar como una forma nuestra de fiscalizar como va a ser la eficiencia de esta empresa, como va a participar con la comunidad, como se va a relacionar con la comunidad en el cumplimiento de un contrato que estamos hoy día aprobando. Yo por mi parte apruebo el contrato.

Concejal Larraín: Alcalde, yo quiero ser bien preciso y conciso y realmente agradezco, felicito al Alcalde y a todo su equipo que trabajo en esta materia, porque ha sido un trabajo largo, duro, de mucha transparencia en que a nosotros nos han entregado absolutamente todos los antecedentes. Hemos tenido todas las oportunidades de hablar, emitir opiniones, estar en contra o a favor de todo. Así que yo estoy tremendamente contento que además todo este equipo que trabajo lo hizo absolutamente en bien de la comunidad, para mantener limpia la comunidad y también lo que nos tenemos que preocupar de que queden los trabajadores de esta empresa bien resguardados porque son parte de la comunidad, y, yo se que el alcalde con toda su gente se va a preocupar mucho de eso, porque es la idea de todo esto. Así que feliz de poder aprobar esto y feliz de estar trabajando en esta comuna en beneficio de la comunidad. Así que aprobado.

Concejal Boher: Alcalde yo me sumo a los comentarios que han hecho los concejales. Respecto de la supervisión ojala que esta empresa entregue el mejor de los servicios a nuestros vecinos. Por otro lado, respecto al reglamento de compras públicas y la oferta que nosotros deberíamos aprobar en la comisión proponer de mayor conveniencia en tantos en los aspectos técnicos y económicos, yo apruebo.

Concejal Pavez: Alcalde, primero dejar bien clara en el acta que yo no tengo ninguna observación respecto al proceso, me parece que ha sido un proceso extremadamente transparente, hemos visto toda la información. Es más las ofertas dan cuenta de que finalmente fue una buena idea de hacer dos o tres veces esto porque finalmente los precios fueron bajando. La segunda idea que tenía que consignar es que yo también estoy muy contento de que ECOLINE no siga. Creo

que hay que ser justo en algo y no solo caer en cosas comunes, yo creo que la empresa ECOLINE funciono bien los primeros años, no tengo ninguna observación. No sabría decir desde cuando, pero ya hace un buen tiempo que la empresa no anda bien. No sé, si hace 1 año o 2 años, pero si yo creo que los primeros años la empresa funciono, pero hoy día claramente la atención es súper compleja. Comparto lo que hablábamos en la comisión el tema de cómo enfrentar los próximos 2 o 3 meses en contra. Pero yo Alcalde puntualmente voto en contra por una consideración puntual que me parece como dijo la concejala Bravo, me parece que mejor empresa es mejor que ECOLINE.

Yo voto en contra fundamentalmente, uno porque yo he insistido en todas las oportunidades posibles este es un servicio (lo estoy viendo casi en términos ideológicos) en que este servicio la municipalidad debería ser capaz de prestar, es minoritaria es posición hoy día en Chile actual pero me parece que es extremadamente caro lo que se paga por retiro de basura, por lo cual creo que lo podríamos hacer. Y, segundo (y esa si es una opinión más personal) yo tengo una muy mala opinión en general de este grupo económico, obvio nosotros tenemos ganas de que no siga ECOLINE, pero es cierto que este es un grupo económico que ha tenido muchos problemas, juicios, conflictos, y, siento que estamos cambiando uno malo local por uno malo global. Es decir creo que el grupo KDM, Estarco, Esmarco, tiene una muy mala fama en este país. Yo, espero equivocarme y así lo digo, pero ojala que no tengamos esto que lo único bueno que tenía ECOLINE que no teníamos las huelgas. Yo, espero que no tengamos una mala experiencia. Espero equivocarme en mi apreciación. Pero yo tengo una muy mala opinión de este grupo económico, que además tiene una economía vertical. Gracias a Dios como la disposición de los residuos es en Lomas del Colorado, nos estamos saltando esa parte, pero no me gusta este grupo económico. No me parece ni estoy dispuesto a votar en este país por estos grupos económicos que se han constituido en un verdadero monopolio de la basura en Chile.

Pero aún así, hago la aclaración el proceso no ha tenido ningún reparo. Me parece muy bien que no siga ECOLINE. Pero me habría encantado que lo hubiéramos hecho nosotros el retiro de la basura.

Alcalde: Yo voto a favor. Primero porque hemos llegado a un punto que debíamos necesariamente por el bien de la comunidad hacer un cambio, y me alegro que esto se produzca. Por circunstancias ajenas a nosotros estamos adjudicando en el 3er proceso de licitación. Los anteriores fallaron, pero miren Uds., en las consultas de este proceso licitatorio planteaban "y esta vez van a adjudicar". Gracias finalmente que se hizo como tenía que hacerse (incluyendo informe jurídico) hemos llegado a un tercer proceso en que las ofertas son bastante más inferiores que las primeras en la parte económica, y se ajustan al presupuesto destinado. Este mismo proceso con todos los rémoles que pudo tener nos permitió también dividirlo (lo que yo en su momento les comuniqué, informándoles que lo hice vía consulta con otros alcaldes) porque los costos eran muy alto, respecto de lo que era el retiro de recolección de basura domiciliaria con el barrido de calles, ferías y el retiro voluminoso. Eso se hizo y creo que es una buena medida, además que son empresas totalmente distintas.

Respecto de esto, me alegro que el tema económico se ajuste al presupuesto municipal, pero también es un tema no menor, porque en el fondo la empresa que estamos adjudicando es con la disposición en Lomas del Colorado, entonces hay una diferencia mensual con la otra empresa que sigue de M\$ 6.500.- (seis millones quinientos mil pesos) y en doce meses son 78 millones de pesos, y en seis años

son casi 1 millón de dólares de diferencia. Entonces creo que estamos actuando correctamente.

Sé que hay municipalidades que en las licitaciones a veces adjudican al 3er o 4to proponente, eso para mí es una situación compleja y se presta para muchas cosas.

Sé que el grupo económico del rubro ha tenido algunos problemas, pero no hay sentencia al respecto, y, por experiencia creo que uno siempre tiene que presumir la inocencia de la gente. Pero sin perjuicio de eso, puedo estar de acuerdo en relación al tema del monopolio en la basura, pero es nuestra realidad y la verdad es que tenemos ventajas comparativas positivas que sea este grupo que en este caso esta primero con la oferta económica, porque tiene a cargo el relleno de El Colorado, lo cual nos permite también una economía distinta y un trabajo en conjunto distinto.

Espero igual que todos Uds. que sea en beneficio de la comunidad. Que sea un servicio óptimo. Vamos a exigir que así se haga. Por lo menos con los alcaldes que yo he estado y que he llamado respecto de este tema, están contentos con esta empresa, estoy hablando del alcalde Raúl Torrealba, de la alcaldesa Josefa Errazuriz (con una parte del servicio), del alcalde de Quilicura, del alcalde Juan Carrasco a quién también le consulte y me dijo que no tenía ningún problema a pesar de que él tiene la estación de transferencia. A todos los que están trabajando o que han trabajado con esta empresa por lo menos lo que yo conozco y me lo han dicho, tienen una óptima impresión.

Sin perjuicio de que siempre hay un tema complejo.

Por esas razones encuentro que estamos tomando una buena decisión que espero que sea una decisión que nos satisfaga a todos y finalmente sea la comunidad la que reciba un buen servicio.

Junto con esto recuerden Uds. que se va a entregar en los próximos meses una cantidad de 23.000 contenedores de basura unifamiliares y para los departamentos, que va a complementar un poco este servicio.

Vamos a tener una empresa de barrido nueva, con material nuevo también.

Es decir viene un cambio cualitativo que obviamente se tiene que notar.

Vamos a tener camiones, cajas compactadoras de primer nivel, y, son empresas que saben hacer su trabajo.

Probablemente lo que le falló a la otra empresa, concuerdo con el concejal Pavez, de que tuvo unos años buenos de trabajo, pero creo que el que haya sido un contrato de 8 años (la vida útil de los camiones y las cajas compactadoras se va depreciando y no se renuevan por el tema de las platas) en cambio ahora son 6 años creo que es el tiempo necesario para que los camiones y las cajas compactadoras cumplan su vida útil en buenas condiciones.

Así que estoy contento que hoy día adjudiquemos.

Vamos a tener el problema de esos dos meses que espero que lleguemos a un acuerdo o bien llegar a un acuerdo con la misma empresa que está actualmente, nos sentaremos a conversar, pero en el fondo lo que sí no podemos es dejar de cumplir con el servicio.

Ante consulta del **concejal Larraín** respecto a que si se está preparado con una alternativa B en el supuesto que diga la antigua empresa que deja todo y que venga la nueva y que la nueva empresa aún no esté en condiciones para asumir, le informa el **Sr. Alcalde** que eso no le puede contestar hoy día. Hoy día ese plan B no lo tengo, la próxima semana lo podemos conversar.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto disidente del concejal Pavez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 54-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basuras y transporte de la comuna de Colina" ID-2686-24-LP14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas Sr. Manuel Núñez Quezada, la Directora de Aseo y Ornato (S) doña Isabel Valenzuela Ahumada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Starco S.A., con disposición en Loma Los Colorados, debido a que la empresa cumple con las características técnicas y económicas para la entrega del servicio; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y públicos, urbano y rural con extracción de basuras y transporte de la comuna de Colina" ID-2686-24-LP14, al oferente **STARCO S.A.**, por un monto mensual de \$ 100.430.000.- más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215.22.08.001.002.001 denominado "Convenio barrido de calles y retiro basura" del presupuesto municipal vigente.

5.- Varios

Alcalde: El domingo se realizará el Cuasimodo en Chacabuco.

Hay una invitación a un seminario internacional que el concejal Torres me ha planteado.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 55-2014.

VISTOS: Estos antecedentes: La invitación de Gestión Estratégica Ltda. que invita a participar en el "Seminario Internacional de gestión comuna, desarrollo de tecnológico de los municipios y descentralización social" a realizarse en las ciudades de Madrid-España, Milán-Italia y Atenas-Grecia entre los días 15 al 26 de unió de 2014; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°

19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Gestión Estratégica Ltda. para que participen los concejales que se inscriban en el “**Seminario Internacional de gestión comunal, desarrollo tecnológico de los municipios y descentralización social**” a realizarse en las ciudades de Madrid-España, Milán-Italia y Atenas-Grecia entre los días 15 al 26 de unió de 2014

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

Continuando con los varios:

Concejal Pavez: Me han escrito varias personas de la San Andrés respecto al retiro de unos vidrios de Coaniquen, lo que llevan pidiendo hace mucho tiempo.

Alcalde: Instruye para que se comuniquen con Coaniquen para el retiro de los mismos.

Continuando con los varios:

Alcalde: En la Casa de la Cultura, el sábado se inaugura a las 12:00 – 12:30 horas una exposición de fotografías de niños con síndrome de dawn. Es una organización que le encargo a varios fotógrafos reconocidos, sacar fotos de niños en esta situación. Exposición que se ha exhibido en varias partes, como Viña del Mar, Santiago. Es una linda exposición, donde asisten las familias, acá tenemos asociaciones de personas con discapacidad y están todos invitados.

Continuando con los varios:

Concejal Torres: El otro día asistí a una once con los abuelitos de la Población Las Águilas y siempre que voy a ese sector, me preguntan por la supuesta expropiación. Ahora me dijeron que andaban mirando las casas. Lo que pasa es que es un rumor que no se termina nunca. Yo información oficial no tengo ninguna. Si no hay nada Alcalde, como sugerencia, sería bueno informar a los vecinos de la Población Las Águilas.

Alcalde: Instruye a Directora de DIDECO que realice una programación de visita a las juntas de vecinos.

Respecto a ese tema yo siempre les digo a la gente, para que Uds. lo tengan claro: Uno, Ud. es dueño de su propiedad, y te dicen que “sí” ¿Qué dice la Constitución? La Constitución reconoce el derecho de propiedad y por lo tanto cualquier expropiación se tiene que hacer con un grupo de personas expertas y que tiene que tener valor comercial. Eso lo hemos hecho nosotros, por ejemplo en la Av. del Valle. Es así. Eso dice la ley. Por lo tanto señores de Las Águilas si alguien les va a expropiar, que no es así, le tiene que pagar su vivienda al valor comercial. Valor comercial que hoy día es muy alto (mucho más alto que años atrás, eran patio trasero de la comuna) que el de hoy al tener la municipalidad, la Av. Colina y el crecimiento que hay en esa zona. Lo más probable (solo porque la comuna está creciendo para esta zona) es que vengan colegios (no tengo ninguna información),

algo deportivo, oficinas, etc., y, ellos les van a ir comprando. Para la gente probablemente con esa plata se van a comprar algo mejor. Pero de que vaya alguna expropiación porque pase una calle, no.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

1) ¿Cuándo se encienden los semáforos de Lo Pinto?

Alcalde: En reunión acordamos que vendría a sesión de concejo don Raúl Serrano que es el Inspector Fiscal de las Autopistas Los Libertadores y Radial Nororiente. Uds. saben que las concesiones tienen un dueño pero como son concesiones que el estado da le colocan un Inspector Fiscal. El Inspector Fiscal es quien autoriza todo y quién le pone los tiempos a los mismos. Va a venir a reunión de concejo, no solo por lo del semáforo, sino que con los inmobiliarios y él hemos ido desarrollando un plan de trabajo que se llama Plan Maestro. En el sentido de que la autopista quiere hacer cambios, la autopista en dos o tres años más va a pasar a ser urbana, lo que significa que la cañalera oriente va a ser para oriente, y la poniente para el poniente, y no va a ver esta direccionalidad, pero para eso la oriente tiene que crecer de Las Canteras un poco más allá, por lo tanto tienen que hacerse inversiones. Inversiones que se van hacer por parte de la autopista vía aumento de concesión, de plazo de concesión. Pero a su vez los inmobiliarios tienen que ir mitigando la parte vial, por las mitigaciones que son una cantidad de UF por viviendas que venden se han ido haciendo obras. En general se han ido haciendo obras como parte de un convenio del año 2000 con el MOP que en su oportunidad se construyó el enlace Lo Pinto, la Av. del Valle, la Radial Nororiente, Juan Pablo II, los privados hicieron esos caminos y después se certifica que tantas UF valen y por lo tanto ellos con eso tienen listas sus mitigaciones. Por lo tanto hoy día que hay más proyectos inmobiliarios y se siguen construyendo viviendas. Con esas mitigaciones y por iniciativa mía se conversó con el Sr. Serrano para ir realizando enlaces en el sector de Chicureo, enlace en Lo Pinto y la Diagonal de Las Brisas, enlace San Luis, el punto entre San Luis y Las Brisas que va a ver un retorno para las casas que están construyendo, camino por detrás de la Av. del Valle que va siguiendo hacia Las Brisas, La Rotonda de Chicureo, Los Albas, etc., etc.

En este Plan Maestro nos hemos juntado todos los actores, y se están viendo las platas y contratando los estudios, de tal forma de poner la comuna antes de los problemas que sucedan. Igual hay tacos y un montón de cosas pero en el Plan Regulador están todas las vías diseñadas y todos los anchos. El camino de Chicureo que sí Uds. vienen de Juan Pablo II que es un camino de 2 pistas y llega a la rotonda una a una. Eso es un cambio de Plan Regulador, el gobierno pasado no hizo nada porque estaba esperando el PRS Cien, pero con este gobierno yo tuve reunión con el Seremi de Vivienda y ya nos respondió de que nos pongamos a trabajar. De hecho tengo un almuerzo con URBE ahora para ver esto. Nosotros ya tenemos lista la modificación, que consiste más menos (la vamos a presentar acá también) es cambiar el uso de suelo a comercial. Uds. saben que en Chicureo desde la San Martín a 700 metros hacía acá es urbano, por eso que se puede hacer ese centro comercial Puertas de Chicureo, después de eso es zona rural y por lo tanto no se puede hacer

nada. Ahora, porque están esos centros comerciales, es porque muchos privados lograron cambio de uso de suelo por sí mismo ante el SAG, otros han sido aprobados por el Director de Obras de la Municipalidad, porque la vocación natural de ese terreno producto del desarrollo es que sea comercial. No estamos colocando como comercial todo ese paño, del eje de la vía son 60 o 80 metros hacia cada costado que cambia el uso de suelo. Esa es la modificación del Plan Regulador, que ya el Gobierno a través de la SEREMI nos contacto y vamos a empezar a trabajar (eso se demora igual un par de años) y nos va a permitir hacer el camino de doble vía y todas esas cosas. Todas esas obras se van a ir haciendo y componen un Plan Maestro. Eso me tiene contento porque no son cosas que van así no más saliendo.

Va a venir el Inspector Fiscal don Raúl Serrano a explicar y va a informar cuando empieza a funcionar el famoso semáforo. Sé que esta pronto, pero le faltaban algunas cosas.

Concejal Larraín: Ahí yo creo que tenemos 2 situaciones bastante complicadas que a lo mejor lo tenemos que ver antes que Raúl Serrano. Hay un paradero que esta pesimamente mal ubicado que no es un paradero y suben todos los niños a venir desde las 8:00 de la mañana a los colegios y que es toda la curva y frente a frente hay un negocio y se producen todos los tacos.

Alcalde: Lo hablamos el otro día y nos dijo que no querían colocar plata para nada, y, nosotros vamos a colocar y él va a aceptar o no los refugios ahí en Lo Pinto.

El jueves próximo va a venir acá, y háganle todas las preguntas a este señor que es ingeniero Inspector Fiscal y que esta a cargo de todas estas cosas.

Concejala Bravo: Raúl Serrano estará a cargo también de ... yo transito por Esmeralda por arriba y veo todos los días hace ya mucho tiempo muchos camiones moviendo la tierra de la costanera del río, ¿Qué es eso?

Administradora: Esa faja que esta entre el río Colina y la Autopista Los Libertadores, la parte oriente del río.

Alcalde: Eso es propiedad privada, por eso es que más abajo del puente se está haciendo una planta de tratamiento. Eso es privado. Todo eso es privado.

Administradora: Nosotros los acusamos a la DOH por el hecho del mal manejo con el movimiento de tierra frente a una lluvia. Porque Ud. pidió a la DOH y limpiaron todo el río de Colina, entonces frente a posibles lluvias los desprendimientos que pueden haber hacia la cuenca del río.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** respecto a que ha pasado con la pasarela de la Manuel Rodríguez, le informa la **Administradora** que aún no hay autoridad respectiva nombrada por el gobierno actual.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Tengo un varío que me mando una vecina, yo me imagino que quedara en la grabación para que puedan contestarme averiguar si es que la propiedad que está a nombre de la Sra. Rosa Zamorano Soto RUT.: 7770589-9 que está ubicada en Pasaje Pascua 0123, paga o no basura. El rol de la propiedad es 219-22.

Alcalde: Probablemente no. En Colina Centro no paga ninguno, y, si tiene deuda por años anteriores tiene que hacer una solicitud.

Concejal Vásquez: Le pido que para poder contestarle a la señora que sea por escrito la respuesta.

6.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:45 hrs.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**